

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), me permito pasar en la fecha al Despacho el proceso No. 00231/2019, informándole al señor Juez que se recibió del honorable Tribunal Superior de Bogotá, quien declaró la falta de jurisdicción y competencia dentro del presente tramite. Sírvase proveer.

JAINÉ KATHERINE RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretaria
EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

DISPONE

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

REMÍTASE el expediente a la Dirección Seccional de Administración Judicial para que sea repartido a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc



Firmado Por:

**RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d007cc74be2232164005889fcc610c8fcc1b181f7280cd7e5c511c1fc68e425d**
Documento generado en 05/04/2021 09:59:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**